



DECRETO ALCALDICIO N° 3176
AUTORIZA CAPACITACION QUE
INDICA.
REQUINOA, **26 DIC 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 24 de fecha 21.12.2022, de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que el Honorable Concejo Municipal en pleno acordó participar en las Escuelas de Verano año 2023 de la Asociación Chilena de Municipalidades, "Políticas y Programas Sociales en el ámbito urbano y rural", Educación, migración y vivienda, a realizarse en la ciudad de Valdivia, del 17 al 20 de enero de 2023. De acuerdo al cronograma, 5 Concejales se trasladarán vía aérea, de ida el 17 de enero y regreso el 20 de enero de 2022. Solicita adquisición de pasajes aéreos.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 825/2022.

La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza participación del Concejo en pleno en Escuela de Verano 2023, a realizarse en la ciudad de Valdivia.

Lo dispuesto en el Ar. 10, letra n), Ley N° 19.886, de Compras Públicas "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M., y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE participación de los Concejales (as) que a continuación se individualiza, en Escuela de Verano año 2023, de la Asociación Chilena de Municipalidades, "Políticas y Programas Sociales en el ámbito urbano y rural", Educación, migración y vivienda, a realizarse en la ciudad de Valdivia, del 17 al 20 de enero de 2023:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------|
| - Leonardo Francisco Peñaloza Medina | - RUN 10.556.606-9 |
| - José Ramón Parraguez Urrea | - RUN 9.052.185-3 |
| - Flor María Arriaza Pinto | - RUN 6.665442-7 |
| - Antonio Hechem Pérez | - RUN 16.817.484-5 |
| - Ramón Osvaldo Valenzuela Severino | - RUN 10.218.975-2 |

AUTORIZASE Vía trato directo a través del portal Mercado Público, al proveedor, aerolínea SKY Airline S.A., Rut 88.417.000-1, adquisición de pasajes aéreos para 5 personas; Concejales (as), individualizadas, de acuerdo a valor definido por la aerolínea para la fecha y tramo indicado, considerando que es el único proveedor con disponibilidad para esa fecha, considerando que el traslado se realizará de ida el día lunes 16 y regreso el viernes 20 de enero de 2023.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.003.003.000 "Otros gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

DAF (1)

Mercado Público (1)

RR.HH. (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE